

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO DECLARACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA Y REQUERIMIENTO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**171.- DECLARACIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS.** Se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de octubre de 2016, que en lo relativo al asunto epigrafiado, dice literalmente:

*"2.- Apertura del Sobre 1 "Documentación administrativa" y si procede apertura del sobre 2 "Criterios susceptibles de valoración objetiva" del expediente tramitado por el IMD "Servicio de Desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis"*

*Iniciado el acto, la Mesa tal como preceptúa el 81 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede en primer lugar a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa.*

*Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que se examina el expediente de contratación que a continuación se detalla:*

<i>EXPEDIENTE. nº 34.1/16 Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis.</i>	<i>Procedimiento Abierto. Tramitación urgente. Oferta económicamente más ventajosa.</i>
<i>PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL</i>	<i>28.925,62 euros IVA excluido. 18,00 euros IVA excluido por hora de clase impartida</i>
<i>ANUNCIO DE LICITACION</i>	<i>B.O.P de Segovia nº 116 de 26/09/2016. Perfil del contratante</i>

*Asimismo se da cuenta de las ofertas presentadas y que son las siguientes:*

<i>Nº OFERTAS</i>	<i>LICITADORES</i>
<i>1</i>	<i>CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.</i>

*A continuación y conforme se recoge en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a verificar la siguiente documentación.*

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.*
- Declaración de que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la administración, a que se refieren los artículos 60 del TRLCSP.*
- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Segovia y con la Seguridad Social.*
- Acreditación de la solvencia exigida conforme a lo dispuesto en la cláusula 9ª de este Pliego.*

*La empresa licitadora aporta la declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo V a este Pliego, en la que el licitador declara que cumple con los requisitos exigidos. Vista la*

declaración responsable, la Mesa de contratación acuerda admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. y a continuación en acto público procede a la apertura del sobre B que contiene los criterios cuantificables de forma automática con el siguiente resultado:

CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. Presenta la siguiente proposición:

- 1.- oferta la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.
- 2.- Mejora en la cualificación del personal. Oferta poner a disposición de la Escuela Municipal de Tenis:

Entrenador Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

Monitor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 2

Instructor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

- 3.- Organización de Torneos. Oferta organizar los siguientes torneos:

Torneos pertenecientes a los Juegos Escolares en la modalidad de tenis. Dos torneos durante el periodo lectivo en las fechas propuestas por el IMD  
Torneo de Tenis de Ferias y Fiestas Ciudad de Segovia.  
Torneo de Navidad de Tenis.

4.- Colaboración con la aportación de instalaciones cubiertas y complemento profesorado.  
Vista la proposición presentada, considerando la tramitación urgente de este expediente y ante la necesidad de poner en marcha la escuela municipal de tenis en las fechas previstas en las bases aprobadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la Mesa de Contratación solicita al Coordinador del IMD que asiste al acto, proceda a realizar la valoración de la oferta presentada atendiendo a la valoración fijada en el Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato y del resultado se de cuenta a la Mesa de Contratación.

A la vista de que existe una única oferta, el Coordinador del IMD procede a revisar la documentación e informa a la Mesa, que en aplicación de los criterios de valoración reflejados en el Pliego de Condiciones corresponde declarar la oferta más ventajosa, la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. al haber presentado una oferta económica con baja al tipo de licitación y mejoras relativas a los criterios cuantificables de forma automática. Considerando lo informado, la Mesa de Contratación en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda proponer a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Municipal de Deportes.”

La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad Acuerda:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.”

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO DECLARACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA Y REQUERIMIENTO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**171.- DECLARACIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS.** Se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de octubre de 2016, que en lo relativo al asunto epigrafiado, dice literalmente:

*"2.- Apertura del Sobre 1 "Documentación administrativa" y si procede apertura del sobre 2 "Criterios susceptibles de valoración objetiva" del expediente tramitado por el IMD "Servicio de Desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis"*

*Iniciado el acto, la Mesa tal como preceptúa el 81 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede en primer lugar a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa.*

*Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que se examina el expediente de contratación que a continuación se detalla:*

<i>EXPEDIENTE. nº 34.1/16 Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis.</i>	<i>Procedimiento Abierto. Tramitación urgente. Oferta económicamente más ventajosa.</i>
<i>PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL</i>	<i>28.925,62 euros IVA excluido. 18,00 euros IVA excluido por hora de clase impartida</i>
<i>ANUNCIO DE LICITACION</i>	<i>B.O.P de Segovia nº 116 de 26/09/2016. Perfil del contratante</i>

*Asimismo se da cuenta de las ofertas presentadas y que son las siguientes:*

<i>Nº OFERTAS</i>	<i>LICITADORES</i>
<i>1</i>	<i>CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.</i>

*A continuación y conforme se recoge en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a verificar la siguiente documentación.*

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.*
- Declaración de que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la administración, a que se refieren los artículos 60 del TRLCSP.*
- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Segovia y con la Seguridad Social.*
- Acreditación de la solvencia exigida conforme a lo dispuesto en la cláusula 9ª de este Pliego.*

*La empresa licitadora aporta la declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo V a este Pliego, en la que el licitador declara que cumple con los requisitos exigidos. Vista la*

declaración responsable, la Mesa de contratación acuerda admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. y a continuación en acto público procede a la apertura del sobre B que contiene los criterios cuantificables de forma automática con el siguiente resultado:

CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. Presenta la siguiente proposición:

- 1.- oferta la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.
- 2.- Mejora en la cualificación del personal. Oferta poner a disposición de la Escuela Municipal de Tenis:

Entrenador Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

Monitor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 2

Instructor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

- 3.- Organización de Torneos. Oferta organizar los siguientes torneos:

Torneos pertenecientes a los Juegos Escolares en la modalidad de tenis. Dos torneos durante el periodo lectivo en las fechas propuestas por el IMD  
Torneo de Tenis de Ferias y Fiestas Ciudad de Segovia.  
Torneo de Navidad de Tenis.

4.- Colaboración con la aportación de instalaciones cubiertas y complemento profesorado.  
Vista la proposición presentada, considerando la tramitación urgente de este expediente y ante la necesidad de poner en marcha la escuela municipal de tenis en las fechas previstas en las bases aprobadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la Mesa de Contratación solicita al Coordinador del IMD que asiste al acto, proceda a realizar la valoración de la oferta presentada atendiendo a la valoración fijada en el Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato y del resultado se de cuenta a la Mesa de Contratación.

A la vista de que existe una única oferta, el Coordinador del IMD procede a revisar la documentación e informa a la Mesa, que en aplicación de los criterios de valoración reflejados en el Pliego de Condiciones corresponde declarar la oferta más ventajosa, la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. al haber presentado una oferta económica con baja al tipo de licitación y mejoras relativas a los criterios cuantificables de forma automática. Considerando lo informado, la Mesa de Contratación en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda proponer a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Municipal de Deportes.”

La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad Acuerda:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.”

INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES

AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

ANUNCIO DECLARACIÓN OFERTA MÁS VENTAJOSA Y REQUERIMIENTO

En sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016, adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

**171.- DECLARACIÓN DE OFERTA MÁS VENTAJOSA DE LAS PRESENTADAS AL PROCEDIMIENTO CONVOCADO PARA ADJUDICAR EL CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS DE DESARROLLO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE TENIS.** Se da lectura al Acta de la Mesa de Contratación celebrada el día 10 de octubre de 2016, que en lo relativo al asunto epigrafiado, dice literalmente:

*"2.- Apertura del Sobre 1 "Documentación administrativa" y si procede apertura del sobre 2 "Criterios susceptibles de valoración objetiva" del expediente tramitado por el IMD "Servicio de Desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis"*

*Iniciado el acto, la Mesa tal como preceptúa el 81 del Reglamento General de Contratos de las Administraciones Públicas, procede en primer lugar a la apertura de los sobres que contienen la documentación administrativa.*

*Por la Secretaria de la Mesa, se da cuenta de que se examina el expediente de contratación que a continuación se detalla:*

<i>EXPEDIENTE. nº 34.1/16 Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis.</i>	<i>Procedimiento Abierto. Tramitación urgente. Oferta económicamente más ventajosa.</i>
<i>PRESUPUESTO ESTIMADO ANUAL</i>	<i>28.925,62 euros IVA excluido. 18,00 euros IVA excluido por hora de clase impartida</i>
<i>ANUNCIO DE LICITACION</i>	<i>B.O.P de Segovia nº 116 de 26/09/2016. Perfil del contratante</i>

*Asimismo se da cuenta de las ofertas presentadas y que son las siguientes:*

<i>Nº OFERTAS</i>	<i>LICITADORES</i>
<i>1</i>	<i>CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.</i>

*A continuación y conforme se recoge en la Cláusula 9ª del Pliego de Cláusulas Administrativas se procede a verificar la siguiente documentación.*

- Acreditación de la personalidad jurídica del empresario y en su caso su representación.*
- Declaración de que el licitador afirma bajo su responsabilidad que no se halla comprendido en ninguno de los casos de prohibición para contratar con la administración, a que se refieren los artículos 60 del TRLCSP.*
- Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de obligaciones tributarias con el Estado, con el Ayuntamiento de Segovia y con la Seguridad Social.*
- Acreditación de la solvencia exigida conforme a lo dispuesto en la cláusula 9ª de este Pliego.*

*La empresa licitadora aporta la declaración responsable conforme al modelo que figura como Anexo V a este Pliego, en la que el licitador declara que cumple con los requisitos exigidos. Vista la*

declaración responsable, la Mesa de contratación acuerda admitir a la licitación la oferta presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. y a continuación en acto público procede a la apertura del sobre B que contiene los criterios cuantificables de forma automática con el siguiente resultado:

CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. Presenta la siguiente proposición:

- 1.- oferta la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.
- 2.- Mejora en la cualificación del personal. Oferta poner a disposición de la Escuela Municipal de Tenis:

Entrenador Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

Monitor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 2

Instructor Nacional de la Real Federación Española de Tenis: 1

- 3.- Organización de Torneos. Oferta organizar los siguientes torneos:

Torneos pertenecientes a los Juegos Escolares en la modalidad de tenis. Dos torneos durante el periodo lectivo en las fechas propuestas por el IMD  
Torneo de Tenis de Ferias y Fiestas Ciudad de Segovia.  
Torneo de Navidad de Tenis.

4.- Colaboración con la aportación de instalaciones cubiertas y complemento profesorado.  
Vista la proposición presentada, considerando la tramitación urgente de este expediente y ante la necesidad de poner en marcha la escuela municipal de tenis en las fechas previstas en las bases aprobadas por la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la Mesa de Contratación solicita al Coordinador del IMD que asiste al acto, proceda a realizar la valoración de la oferta presentada atendiendo a la valoración fijada en el Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato y del resultado se de cuenta a la Mesa de Contratación.

A la vista de que existe una única oferta, el Coordinador del IMD procede a revisar la documentación e informa a la Mesa, que en aplicación de los criterios de valoración reflejados en el Pliego de Condiciones corresponde declarar la oferta más ventajosa, la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. al haber presentado una oferta económica con baja al tipo de licitación y mejoras relativas a los criterios cuantificables de forma automática. Considerando lo informado, la Mesa de Contratación en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda proponer a la Junta Rectora del Instituto Municipal de Deportes, la adopción del siguiente acuerdo:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.

6.- Dar traslado del presente acuerdo al Instituto Municipal de Deportes.”



La Junta, tras la oportuna deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad Acuerda:

1.- Declarar válida la licitación.

2- Clasificar las ofertas por orden decreciente de importancia de la siguiente forma:  
CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L.

3.- Declarar que la oferta económicamente más ventajosa en la contratación tramitada mediante procedimiento abierto del Servicio de desarrollo de la Escuela Municipal de Tenis es la presentada por la empresa CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L. (CIF: B-40250425) en la cantidad de 17,90 euros IVA excluido por hora de clase impartida.

4.- Requerir de conformidad con lo previsto en el Art. 151.2 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, a la empresa, CLUB DE TENIS SEGOVIA S.L, para que dentro del plazo de 10 diez hábiles a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiera recibido el presente requerimiento, presente:

A) Resguardo acreditativo de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.892,56 euros, en cumplimiento de lo exigido en la cláusula 8ª del Pliego de cláusulas administrativas que rige en el presente contrato.

5.- Publicar este requerimiento en el perfil del contratante del Órgano de Contratación.”